BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SALTA

Año LXXV EDICION DE 8 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	Salta, 25 de enero de 1984	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 218368

Nº. 11.898

Tirada de 700 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Gobernador

Sr. DANIEL ISA
Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

C.P.N. EMILIO MARCELO CANTARERO
Ministro de Economía

Lic. ALEJANDRO BALUT
Ministro de Bienestar Social

Dr. SANTOS JACINTO DAVALOS
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

Esc. FRANCISCO J. ARIAS MARTINEZ
A cargo Dirección

Srta. ROSA ESTER ROMERO LOPEZ
Jefa Departamento Boletín Oficial

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682|81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16 — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente (por c|palabra)
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc.).	$a 48,—	$a 0,40 la palabra
Convocatorias Asambleas Comerciales	$a 90,—	$a 0,40 „ „
Avisos Comerciales	$a 90,—	$a 0,40 „ „
Avisos Administrativos	$a 48,—	$a 0,40 „ „
Edictos de Mina, Denuncia y Mensura	$a 48,—	$a 0,40 „ „
Explotación y Cateo	$a 40,—	$a 0,40 „ „
Edictos Concesión de Agua Pública	$a 48,—	$a 0,40 „ „
Edictos Judiciales	$a 40,—	$a 0,40 „ „
Posesión Veinteñal	$a 90,—	$a 0,40 „ „
Edictos Sucesorios	$a 48,—	$a 0,40 „ „
Remates Inmuebles y Automotores	$a 90,—	$a 0,40 „ „
Remates Varios	$a 48,—	$a 0,40 „ „
Balances		
Ocupando más de ¾ de página hasta ½ página	$a 100,—	
Ocupando más de ½ página y hasta una página	$a 200,—	
más un adicional de	$a 120,—	en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

Anual	$a 400,—
Semestral	$a 300,—
Trimestral	$a 180,—

III - EJEMPLARES

Por ejemplar, dentro del mes	$ 5,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	$a 7,—
Atrasado, más de un año	$a 10,—
Separata	$a 15,—

Nota: — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

—Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

—Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.

—Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, $, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M.G. Nº 7 del 3-1-84 — Aprueba el estatuto social de la entidad denominada "Asociación Salteña de Antropólogos" 213

M.G. Nº 14 del 10-1-84 — Aprueba las reformas introducidas al estatuto social de la entidad denominada "Asociación de Padres y Amigos de Discapacitados (APADI)" 213

M.G. Nº 24 del 10-1-84 — Promueve automáticamente a empleada del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas 213

M.G. Nº 35 del 10-1-84 — Designa personal en el grado de Agente en la Policía de la Provincia 214

M.G. Nº 38 del 12-1-84 — Designa personal temporario en la Sección Despacho de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura 215

M.G. Nº 68 del 18-1-84 — Aprueba las reformas introducidas al estatuto social de la entidad "Hogar Escuela para Ciegos". 215

LICITACION PUBLICA **Pág.**

Nº 51869 — Licitación Pública Nº 60-OS-872/83 - YPF Campamento Vespucio 215

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 51811 — Fernando Reguera, Joaquín Rodríguez y otros, Expte. Nº 34-116.974/81 215

CONCURSO DE PRECIOS

Nº 51873 — Concurso de Precios Nº 4/84 - Banco Provincial de Salta 215

Sección JUDICIAL

EDICTO JUDICIAL

Nº 51844 — Paganetti, Flavio, Cancelación de Título, Expte. Nº A-49507/84 216

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 51874 — Proselec S. A. 216

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 51875 — Viccar Decoraciones 217

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 51876 — Instituto de Informaciones Comerciales de Salta, para el día 21-2-84 217
Nº 51855 — El Vallisto S.A., para el día 4-2-84 218

RECAUDACION

Nº 51877 — Del día 24-1-84 218

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución Nº 7 - 3-1 - 84 - Expte. Nº 54-2190.

Artículo 1º — Aprobar el estatuto social de la entidad denominada "Asociación Salteña de Antropólogos", con domicilio legal en esta ciudad, cuyo texto forma parte de la presente resolución como Anexo de la misma, y otorgar a la citada entidad la personería jurídica respectiva.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución Nº 14 - 10-1-84 - Expte. Nº 54-2145.

Artículo 1º — Aprobar las reformas introducidas al estatuto social de la entidad denominada "Asociación de Padres y Amigos de Discapacitados (APADI)", con domicilio legal en esta ciudad, cuyo nuevo texto se anexa a la presente resolución formando parte de la misma.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución Nº 24 - 10-1-84 - Expte. Nº 52-194.242.

Artículo 1º — Promover con vigencia al 1º de agosto de 1983, a la empleada del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Perso-

nas, señora Teresa del Carmen Chilo de Cabrera, Legajo Nº 553511, de Categoría 02 Agrupamiento Administrativo, Tramo a, a Categoría 03 del mismo agrupamiento y tramo, por los motivos expresados precedentemente.

Art. 2º — A efectos de posibilitar lo dispuesto por el artículo anterior, reestructurar con vigencia al 1º de agosto de 1983 la planta analítica de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 07: Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, suprimiendo un (1) cargo de Categoría 02, Agrupamiento Administrativo, Tramo a y creando en su reemplazo un (1) cargo Categoría 03 del mismo agrupamiento y tramo, debiendo el Departamento Sectorial de Personal de este Ministerio, a través de División Liquidaciones, confeccionar las pertinentes novedades en función a la nueva categoría asignada.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución Nº 35 - 10-1-84 - Expte. Nº 44-435.464.

Artículo 1º — Designar en Policía de la Provincia al personal que seguidamente se detalla, en el grado de Agente de los cuerpos y escalafones que se especifican y a partir de la fecha en que tome servicio:

Cuerpo Seguridad

Escalafón General Masculino

1. Víctor Oscar Alvarez, C. 1963, D. N. I. Nº 16.334.196;
2. Luis Marcelo Alvero, C. 1963, D. N. I. Nº 16.128.871;
3. Aldo Arias, C. 1963, D. N. I. Nº 16.308.276;
4. Saturno Eudalo Arizaga, C. 1958, D. N. I. Nº 17.308.683;
5. Víctor Rosalino Arnedo, C. 1962, D. N. I. Nº 14.865.300;
6. Marcelo Adolfo Asturizaga, C. 1961, D. N. I. Nº 14.451.458;
7. Hugo Rolando Avila, C. 1964, D. N. I. Nº 17.131.501;
8. Aldo Rubén Balconte, C. 1958, D. N. I. Nº 12.553.346;
9. Ramiro Abel Belendir, C. 1957, D. N. I. Nº 13.346.190;
10. Jorge Darío Barboza, C. 1958, D. N. I. Nº 12.542.471;
11. Emeterio Copa, C. 1962, D. N. I. Nº 16.566.575;
12. Rodolfo Valentín Copa, C. 1962, D. N. I. Nº 16.016.426;
13. Néstor Angel Cruz, C. 1961, D. N. I. Nº 14.007.708;
14. Andrés Eduardo Delgado Fleckenstein, C. 1962, D. N. I. Nº 16.128.592;
15. Néstor Mario Espinoza, C. 1963, D. N. I. Nº 16.735.547;
16. Sergio Robustiano Farfán, C. 1964, D. N. I. Nº 16.663.359;
17. Félix David Flores, C. 1963, D. N. I. Nº 16.307.350;
18. Galo Epifanio García, C. 1962, D. N. I. Nº 14.823.498;
19. Sergio Eloy García, C. 1959, D. N. I. Nº 13.640.815;
20. Ramón Félix Garzón, C. 1960, D. N. I. Nº 13.845.110;
21. Guillermo Justiniano, C. 1959, D. N. I. Nº 13.594.618;
22. Rosario Vidal Lamas, C. 1961, D. N. I. Nº 14.488.512;
23. Darío Marcelo López, C. 1964, D. N. I. Nº 16.883.731;
24. Oscar Ernesto López, C. 1961, D. N. I. Nº 14.488.129;
25. José Martín Lozano, C. 1963, D. N. I. Nº 16.080.303;
26. Crisanto Martearena, C. 1954, D. N. I. Nº 11.444.266;
27. Oscar Alberto Navarro, C. 1963, D. N. I. Nº 16.516.151;
28. Hugo Alberto Nieto, C. 1964, D. N. I. Nº 16.993.841;
29. Hugo Angel Nieva, C. 1962, D. N I Nº 16.006.216;
30. Néstor Rolando Nieva, C. 1963, D. N. I. Nº 16.182.946;
31. Carlos Eugenio Olivera, C. 1957, D. N. I. Nº 13.471.951;
32. Víctor Hugo Ortiz, C. 1962, D. N. I. Nº 16.450.165;
33. Víctor Marcial Paniagua, C. 1961, D. N. I. Nº 14.304.472;
34. Marcelino Peña, C. 1963, D. N. I. Nº 16.080.633;
35. Eduardo Rubén Pérez, C. 1959, D. N. I. Nº 12.790.713;
36. Rogelio Quipildor, C. 1955, D. N. I. Nº 11.944.211;
37. Alberto Octavio Reales, C. 1963, D. N. I. Nº 16.334.267;
38. José de Calazán Rojas, C. 1960, D. N. I. Nº 13.771.093;
39. Ernesto Romano, C. 1962, D. N. I. Nº 16.061.151;
40. Marcial Ruiz, C. 1960, D. N. I. Nº 13.486.962;
41. Adrián Sánchez, C. 1963, D. N. I. Nº 16.734.038;
42. Pedro Marcial Serrudo, C. 1960, D. N. I. Nº 14.065.805;
43. Orlando Valdiviezo, C. 1963, D. N. I. Nº 16.080.243;
44. Raúl Antonio Valenzuela, C. 1958, D. N. I. Nº 12.185.781;
45. Jorge Alejandro Vidaurre, C. 1963, D. N. I. Nº 16.753.186;
46. Mario Roberto Vilte, C. 1959, D. N. I. Nº 12.958.218;
47. Antonio Volo, C. 1945, M. I. Nº 8.555.956 (Reingreso);
48. Ernesto Octavio Zambrano, C. 1960, D. N. I. Nº 13.835.322.
49. Roberto López, C. 1955, D. N. I. Nº 11.944.039.

Cuerpo Seguridad

Escalafón General Femenino

1. Gladdi Romelia Arena, C. 1961, D. N. I. Nº 14.342.784;
2. Norma Elizabet Alvarez, C. 1963, D. N. I. Nº 16.319.405;
3. María Elena González, C. 1961, D. N. I. Nº 14.865.374.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Resolución Nº 38 - 12-1-84.

Artículo 1º — Designar como personal temporario, a la señorita Patricia Alejandra Chiozzi, C. 1962, D. N. I. Nº 14.865.100, quien se desempeñará como auxiliar administrativa en la Sección Despacho de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, a partir de la fecha en que tome servicio y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración mensual equivalente a categoría 04, más sueldo anual complementario y otros adicionales que pudieren corresponderle; debiendo imputarse la erogación resultante a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 03.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución Nº 68 - 18-1-84 - Expte. Nº 54-2225.

Artículo 1º — Aprobar las reformas introducidas al estatuto social de la entidad "Hogar Escuela para Ciegos", con domicilio en esta ciudad, donde se contempla su cambio de denominación por la de "Hogar Escuela Corina Lona" y cuyo nuevo estatuto se anexa a la presente resolución formando parte de la misma.

El anexo correspondiente a las Resoluciones Nros. 7, 14 y 68. se encuentra para su consulta, en Oficinas de esta Repartición.

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 51869 F. Nº 1343

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Administración del Norte

LICITACION PUBLICA Nº 60-OS-872/83

s/"Transporte Petróleo de Tranquitas, Cuchara, Lomitas y otros hasta Aguaray, en Yacimiento Norte (Salta)".

Vencimiento Recepción Ofertas: 8 febrero 84, a horas 8.30.

Venta de Pliegos: Dpto. Contrataciones - Administración del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Precio del Pliego: Pesos argentinos Mil seiscientos ($a 1.600).

Imp. $a 240,- e) 23 al 27-1-84

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 51811 F. Nº 19213

Ref.: Expte. Nº 34 - 116.974/81 y Agr. Nº 34 - 14002/48.

A los efectos establecidos en el Art. 183 y por analogía el Art. 350 del Código de Aguas y por aplicación de los artículos 233 y 350 inc. b) del citado Código, se hace saber que los señores Ernesto Vidal y Cía. S.A.C.I.F.I., han solicitado la división de la concesión que fuera otorgada por decreto Nº 6779/59 de fecha 3 de junio de 1959, a los señores Fernando Reguera, Joaquín Rodríguez y Teresa Rodríguez y Carola Soriano, para regar con carácter Permanente a Perpetuidad por Usos y Costumbres la superficie de 65 hectáreas en el nmueble catastro Nº 214 del Dpto. de La Candelaria.

Los señores Ernesto Vidal y Cía. S.A.C.I.F.I., pretenden una dotación de 34,12 lts./seg. a derivar del río Tala, márgen derecha por medio del canal matriz que corre por terrenos de la provincia de Tucumán y acequia comunera Municipal, para irrigar 65 Has. de su propiedad Bulacio o Piedritas de la ex Finca Bulacio, las Piedritas o Bebedero, catastro Nº 693 del Dpto. de La Candelaria.

Que la superficie que se quiere empadronar bajo riego, en la fracción adquirida por los señores Ernesto Vidal y Cía. S.A.C.I.F.I., catastro número 693, estaba comprendida en la superficie empadronada bajo riego en el catastro original Nº 214 del Dpto. de La Candelaria y para la cual se otorgara una concesión de riego por decreto número 6779/59.

Se deja expresa constancia en esta publicación, de acuerdo a lo establecido en el Art. 350 inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el presente pedido, pueden hacer valer su oposición antes del plazo mencionado. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - AGAS.

Imp. $a 720,- 24-1 al 6-2-84

CONCURSO DE PRECIOS

O. P. Nº 51873 F. Nº 1344

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

CONCURSO DE PRECIOS Nº 4/84

Llámase a Concurso de Precios Nº 4/84, para el día 02 de febrero de 1984 o día subsiguiente hábil en caso de feriado a horas 11, para la Venta de un Vehículo Automotor - Camioneta semiblindada de propiedad del Banco Provincial de Salta, marca Dodge, Dominio A - 014477, chasis comercial con cabina, Modelo D - 200 - 128, Standart. Motor y carrocería marca Dodge, Nº 9201100 y 92L0355E, respectivamente, año 1970, sin base.

El automotor podrá ser apreciado y revisado en el local de calle Independencia esq. Pasaje Puch, de esta ciudad, en los siguientes horarios:

Por la mañana: 09 a 12 horas.
Por la tarde: 18 a 20 horas.

Consultas: Banco Provincial de Salta - Casa Central - Departamento de Servicios Generales, España Nº 518, 1er. piso —4400 - Salta. — Hugo Alberto Moreno, Gerente de Area Administrativa — Mario Teruelo, Jefe de Departamento.

Imp. $a 96,- e) 24 y 25-1-84

Sección JUDICIAL

EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 51844 F. Nº 19259

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, en Feria, Secretaría de la Dra. Laura Laconi de Saravia, en los autos caratulados: "Paganetti, Flavio Carlos Orlando; Cancelación de Título", Expte. Nº A-49.507/84, ha dictado la sentencia cuya parte resolutiva dice: "Salta, enero cuatro de 1984. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Iº) Ordenar la renovación del certificado de depósito a plazo fijo ante el Banco NOAR Coop. Ltdo. por el término de sesenta días, monto, capital e intereses acumulados. A tales efectos líbrese oficio. IIº) Téngase por aceptada la fianza personal ofrecida por la Dra. Sonia M. Aguirre y en consecuencia, Ordenar la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo Nº 91490 con vencimiento el 2-1-84 por la suma de $a 52.216,84 a nombre de Flavio Carlos Orlando Paganetti y/o Jorge Alberto Paganetti en el Banco NOAR Coop. Ltdo. IIIº) Autorizar su pago después de transcurridos sesenta días desde la última publicación de este auto, publicación que se efectuará por ocho días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Notifíquese al Banco NOAR Coop. Ltdo. IVº) Cópiese, regístrese, notifíquese. Fdo.: Dr. Jorge Daniel Cabrera, Secretaria, Dra. Laura Laconi de Saravia. Salta, 10 de enero de 1984.

Imp. $a 384.— e) 17 al 26-1-84

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 51874 F. Nº 19327

PROSELEC S. A.

Su Constitución

Socios: GUSTAVO FEDERICO SARAVIA, argentino, L. E. Nº 8.174.200, nacido en la localidad de El Quebrachal, Departamento de Anta, provincia de Salta, el 15 de marzo de 1946, casado en primeras nupcias con Mónica Susana Ficher, domiciliado en la localidad de El Quebrachal, Departamento de Anta, de tránsito en esta ciudad, de profesión agricultor; ANDRE ROBERT PUJOL, francés, C. I. Nº 11.313.129 de la Policía Federal, nacido en Albi, Francia, el 8 de febrero de 1949, casado en segundas nupcias con Marie del Carmen Beyne Reyles, de profesión agricultor, domiciliado en Finca "Las Negras", Casilla de Correo cuarenta y dos, Joaquín V. González, provincia de Salta, de tránsito en esta ciudad; JEAN PIERRE VIC, francés, D. N. I. número 92.440.250, nacido en la localidad de Orán, Argelia, Francia, el 12 de setiembre de 1927, casado en terceras nupcias con Francoise Marie Rosas, domiciliado en calle Deán Funes Nº 550 de esta ciudad, de profesión agricultor; VICTORIO FRANCISCO BELTRAME, argentino, L. E. número 8.186.224, nacido en Buenos Aires, el 9 de noviembre de 1949, casado en primeras nupcias con Lucía Isabel Ramírez, de profesión ingeniero agrónomo, domiciliado en calle 25 de Mayo Nº 675, primer piso, Dpto. 2, de esta ciudad de Salta; CLAUDE ANDREO, francés, D. N. I. número 92.524.981, nacido en Ain Temouchent, Argerie, el 26 de abril de 1932, casado en primeras nupcias con Marie Luise Mayon, de profesión comerciante, domiciliado en Avenida San Martín, sin número, Joaquín V. González, de tránsito en esta ciudad; JOSE ANTONIO GONZALEZ, argentino, L. E. Nº 8.388.352, nacido en la ciudad de Metán, provincia de Salta, el 27 de febrero de 1951, casado en primeras nupcias con Mirta Leticia Delfino, de profesión Contador Público Nacional, domiciliado en calle Hipólito Irigoyen Nº 447, Joaquín V. González, provincia de Salta, de tránsito en esta ciudad; HENRI DEPEILLE, francés, C. I. de la Policía Federal Nº 10.788.759, nacido el 1º de enero de 1925, en Orán, Argelia, Francia, divorciado en su país de origen de Angelika, de profesión agricultor, domiciliado en la localidad de Taco Pozo, de tránsito en esta ciudad; ALFONSO JAVIER SARAVIA, argentino, L. E. Nº 7.262.534, nacido en El Quebrachal, Departamento de Anta, provincia de Salta, el 13 de abril de 1942, casado en primeras nupcias con Ana María Paz, de profesión agricultor, domiciliado en calle Pueyrredón Nº 235, de esta ciudad.

Fecha de Instrumento: Escritura Nº 137 de fecha 14 de octubre de 1983, pasada por ante la Escribana Carmen Rita Aguilar de López Cabada.

Denominación: "PROSELEC Sociedad Anónima".

Domicilio: Establece su sede social en Finca "La Floresta", de la localidad de El Quebrachal, Departamento de Anta, provincia de Salta.

Duración: 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Argentinos Trescientos cuarenta y ocho mil ($a 348.000) representada por tres mil cuatrocientas ochenta Acciones Ordinarias Nominativas Endosables Clase A con derecho a cinco votos por acción y un valor nominal de Pesos Argentinos Cien ($a 100) cada una. El Capital Social se suscribe íntegramente en este acto y se integra en dinero efectivo en la proporción del veinticinco por ciento, conviniendo que el saldo será integrado en un plazo de hasta dos años, en la oportunidad, modo y condiciones que fije el Directorio. Los socios constituyentes suscriben e integran el Capital en iguales proporciones o sea que: Gustavo Federico Saravia, suscribe $a 43.500 (Cuarenta y tres mil quinientos pesos argentinos) o sean cuatrocientas treinta y cinco acciones del tipo indicado; André Robert Pujol, suscribe $a 43.500 (pesos argentinos cuarenta y tres mil quinientos) o sean cuatrocientas treinta y cinco acciones del tipo indicado; Jean Pierre

Vic, suscribe $a 43.500 (pesos argentinos cuarenta y tres mil quinientos) o sean cuatrocientas treinta y cinco acciones del tipo indicado; Victorio Francisco Beltrame, suscribe $a 43.500 (pesos argentinos cuarenta y tres mil quinientos) o sean cuatrocientas treinta y cinco acciones del tipo indicado; Claude Andreo, suscribe $a 43.500 (pesos argentinos cuarenta y tres mil quinientos) o sean cuatrocientas treinta y cinco acciones del tipo indicado; José Antonio González, suscribe $a 43.500 (pesos argentinos cuarenta y tres mil quinientos) o sean cuatrocientas treinta y cinco acciones del tipo indicado; Henri Depeille, suscribe $a 43.500 (pesos argentinos cuarenta y tres mil quinientos) o sean cuatrocientas treinta y cinco acciones del tipo indicado y Alfonso Javier Saravia, suscribe $a 43.500 (pesos argentinos cuarenta y tres mil quinientos) o sean cuatrocientas treinta y cinco acciones del tipo indicado, lo que totaliza el Capital Social fijado.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Agrícola - Ganadera: Mediante la explotación de establecimientos rurales propios o de terceros así como a la compra y venta de cereales, hacienda, maderas y demás frutos del país. Asimismo podrá dedicarse a la administración, arrendamiento, colonización, venta o permuta de tierras, estancias y chacras; b) Forestales: Elaboración, utilización y venta de maderas en todas sus formas; forestación de tierras propias o arrendadas; explotación de obrajes, montes y bosques en forma directa o indirecta; c) Industriales: Mediante el procesamiento, fraccionamiento e industrialización de productos y subproductos inherentes a la actividad agropecuaria y forestal; d) Comercial: Mediante la distribución, comercialización, importación, exportación de los productos relacionados directa o indirectamente a la actividad agropecuaria, forestal e industrial; e) Servicios: como comisionistas en importaciones y exportaciones, de compras y ventas en el país o en el extranjero y/o como consignataria, organizando canales de distribución, oficinas de ventas y representaciones, por cuenta de industriales, comerciantes o productos argentinos.

Organo de Administración: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de 3 a 15 miembros titulares según lo resuelva la Asamblea General Ordinaria; se podría nombrar igual número de Directores suplentes. Primer Directorio: Pte. Alfonso Javier Saravia; Vice-Pte. Claude Andreo. Directores Titulares: Gustavo Federico Saravia, André Robert Pujol, José Antonio González, Victorio Francisco Beltrame, Jean Pierre Vic, Henri Depeille.

Organo de Fiscalización: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico titular y un Síndico suplente, designados por la Asamblea General Ordinaria; podrán ser reelectos. Síndico titular C.P.N. Agustín Luis López Cabada y Síndico suplente C.P.N. Alberto Jorge Salguero.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

Representación Social y Uso de la Firma Social: La representación de la Sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio, todo ello sin perjuicio de los poderes generales o especiales que el Directorio resuelva otorgar, para el caso de actos de disposición, la Sociedad quedará vinculada sólo con la firma del Presidente y Vice-Presidente; por lo que dichos actos deberán suscribirse por ambos en forma conjunta. — Salta, 18 de enero de 1984. — Carmen R. Aguilar de López Cabada, Escribana.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaría, 24 de enero de 1984. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria - Registro Público de Comercio.

Imp. $a 570,- e) 25-1-84

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 51875 F. Nº 19331

Se hace saber a los interesados que la señora Carmen García Michel de Capella vende a la señora Enriqueta Martha Hinojo de Fernández Cornejo, el negocio de decoraciones, denominado: VICCAR DECORACIONES, ubicado en Avda. Belgrano Nº 402 de esta ciudad, asumiendo la compradora el activo y pasivo que a partir del 29-8-83 ,haya adquirido o contraído la misma.

Domicilio de las partes y reclamos de ley, en Avda. Belgrano Nº 402 de la ciudad de Salta.

Salta, 24 de enero de 1984

Carmen García Michel de Capella

Imp. $a 450,- e) 25 al 31-1-84

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 51876 F. Nº 19333

INSTITUTO DE INFORMACIONES COMERCIALES DE SALTA

CONVOCATORIA

Señor Socio:

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 15º de los Estatutos en vigencia, la Comisión Directiva del Instituto de Informaciones Comerciales de Salta, cita a Ud. a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al cierre del Vigésimo Primer Ejercicio, que tendrá lugar en nuestro local de calle Alberdi Nº 273, de esta ciudad, el día 21 de febrero a horas 20,30, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General co-

rrespondientes al Ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1983 y Revalúo Contable, Ley 19.742.

4º Nombramiento de tres socios presentes para que controlen la elección de los nuevos miembros de la Comisión Directiva y efectúen el correspondiente escrutinio.

5º Renovación parcial de Comisión Directiva para cubrir los siguientes cargos: Por dos años: Presidente, Secretario General, Tesorero, Vocal Titular Primero, Vocal Titular Tercero. Por un año: Vocales Suplentes Primero, Segundo y Tercero. Revisores de Cuentas: Primero, Segundo y Suplente, y excepcionalmente por esta única vez, Vocal Titular Cuarto.

6º Lectura del resultado del escrutinio y posesión de sus cargos a los nuevos miembros de la Comisión Directiva.

7º Designación de tres socios para firmar el Acta de Asamblea.

Arón Palma — Secretario General
José Pedro Ramírez — Presidente

Art. 17º — De los Estatutos: "El quórum mínimo de la mitad más uno del total de los socios con derecho a voto. Si una hora después de la fijada en la Convocatoria no se alcanzara ese mínimo, sesionará válidamente con los socios presentes".

Imp. $a 48,- e) 25-1-84

O.P. Nº 51855 F. Nº 19277

"EL VALLISTO S. A."

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Social y en las disposiciones legales en vigencia, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 4 de febrero de 1984, a las 8 horas y para igual día de febrero de 1984, a las 9 horas, en el caso de segunda convocatoria por haber fracasado la primera, en el local de la Sociedad, sito en calle Gral. Güemes Nº 235, Cafayate (Salta), para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente, firmen el Acta de Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Cuadros Anexos correspondiente al Ejercicio Económico Nº 13, finalizado el 31 de marzo de 1983.
3. Consideración del Revalúo Contable establecido por la Ley Nº 19742, para el Ejercicio Nº 13.
4. Absorción de la pérdida del Ejercicio Nº 13 con el Saldo de Revalúo Ley Nº 19742.
5. Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente para un período de un año.

El Directorio

Imp. $a 450.— e) 18 al 25-1-84

RECAUDACION

O. P. Nº 51877

RECAUDACION	
Saldo anterior	$a 34.916,00
Recaudación del día 24-1-84	$a 1.978,00
TOTAL	$a 36.894,00